

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución correspondiente en el procedimiento sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentada, sin efecto, por el servicio de Correos la notificación de la resolución del expediente sancionador CO-07/16, incoado en esta Delegación Territorial, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su inserción en este Boletín Oficial conforme a lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por ello, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador de referencia, tramitado por la comisión de dos infracciones previstas en los apartados 13 y 18 del artículo 71 de la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El interesado podrá personarse en el Servicio de Turismo esta Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la citada resolución, y retirar el impreso de liquidación, modelo 048, para su ingreso en el plazo reglamentario, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Expediente: CO-07/16, en materia de Turismo.

Interesado: Don Rafael Venzalá Rodríguez- NIF 30.787.497-L.

Establecimiento: Agencia de Viajes «Viajes Venzalá» Categ. minorista.

Domicilio: C/ Platero Pero de Bares, núm. 41, 14007-Córdoba.

Acto notificado: Resolución del expediente sancionador CO-07/16, en materia de Turismo, emitida el 21.6.16.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 29 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.